

OSORNO, 08 de enero de 2015.-

**MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL AL COLEGIO DE ADULTOS
CRECER OSORNO**

DECRETO N° 134//

VISTOS:

La solicitud Id Doc 478174 de fecha 17.12.2014, del Colegio de Adultos Crecer Osorno, mediante la cual solicita el Teatro Municipal, para el 05 de diciembre de 2015, en horario de 09:00 a 14:00 hrs. y de 15:00 a 19:00 hrs., con la finalidad de realizar Licenciatura de los terceros y segundos niveles medios de vuestro establecimiento.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N°18695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas con el interés común, abiertas y gratuitas para la comunidad.

El artículo 24 N°1 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 3 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 22.12.2014, y autorizado con ORD. DAM. N°1655 de fecha 22.12.2014.-

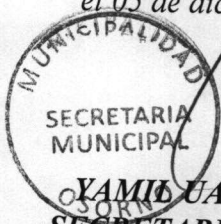
El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja del 100% de derechos municipales por el uso del Teatro Municipal, al Colegio de Adultos Crecer Osorno, para el 05 de diciembre de 2015, en horario de 09:00 a 14:00 hrs. y de 15:00 a 19:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Teatro Municipal
- Administración Municipal